



Resolución del conseller de Transición energética, Sectores productivos y memoria democrática mediante la cual se ordena que se tramite la consulta previa a la ciudadanía en relación con la elaboración de una ley de reforma en materia de juego y apuestas, en cumplimiento del artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

La memoria del director general de Comercio de 3 de diciembre de 2021 indica la necesidad de la legislación específica en el ámbito del comercio y las áreas municipales de impulso comercial.

El artículo 133.1 establece que, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de la mencionada ley de reforma, con la finalidad de recabar la opinión de organizaciones, asociaciones y ciudadanía se ha de sustanciar una consulta pública a través del portal web de la administración competente.

El artículo 133.3 dicta que la consulta y la información pública se han de llevar a cabo de tal manera que las personas destinatarias de la norma que realicen aportaciones tengan la posibilidad de emitir su parecer, para lo cual ha de ponerse a su disposición la documentación necesaria.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar a la dirección general de Comercio que lleve a cabo las actuaciones necesarias para tramitar una consulta pública previa a la elaboración del Anteproyecto de ley de reforma en materia de juego y apuestas, prevista en el apartado 1 del artículo 133 de la ley 39/2015 sobre:
 - a. Los problemas que pretende resolver con la iniciativa legislativa
 - b. La necesidad y oportunidad de su aprobación
 - c. Los objetivos de la norma
 - d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias
2. Fijar el término de la consulta pública en 10 días hábiles, con objeto de que puedan formularse aportaciones o sugerencias por vía telemática o mediante el Portal de participación ciudadana o mediante escrito dirigido a la Dirección General de Comercio en la forma prevista en el artículo 16.4 de

la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a data de la signatura electrònica

El Conseller de Transición energética, Sectores productivos y Memoria democrática

D. Juan Pedro Yllanes Suárez

Firmado por YLLANES SUAREZ JUAN PEDRO - DNI
[REDACTED] el día 03/12/2021 con un
certificado emitido por AC Sector Público